**ACTA NUMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO) DEL 13 (TRECE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **Lic.** **Mirna Citlalli Amaya de Luna,** Presidente Municipal Interina. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidente Municipal Interina Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna: muy buenas noches, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:43 (Diecinueve horas con cuarenta y tres minutos), damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2018 de fecha 13 de abril. Como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento tomar la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: buenas tardes con su permiso compañera Presidenta integrantes de este Pleno.

Presidenta Municipal, Mirna Citlalli Amaya de Luna, presente

Síndico Municipal, Juan David García Camarena, presente

Regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros, presente

Regidor Iván Omar González Solís, presente

Regidor Miguel Silva Ramírez, presente

Regidor Miguel Carrillo Gómez, presente

Regidora Silvia Natalia Islas, presente

Regidor Orlando García Limón, presente

Regidora Rosa Pérez Leal, presente

Regidora María del Rosario de los Santos Silva, presente

Regidora Nancy Naraly González Ramírez, presente

Regidora Alma Josefina Guerra Muñoz, presente

Regidor Albino Jiménez Vázquez, presente

Regidora María de Jesús Cortés Durán, presente

Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza

Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena, presente

Se hace del conocimiento que ya han surtido efecto las licencias al cargo de regidor de los compañeros Luis Armando Córdova Díaz, Adenawer González Fierros, Alfredo Fierros González, así como de la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada; en virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto por el artículo 24 numeral 8 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, han sido notificadas para cubrir las suplencia las personas que cito a continuación y que cabe mencionar suplen respectivamente en el orden que nombré las licencias de los regidores y regidora; siendo las siguientes: María Teresa Arriaga Amezola, Gabriela Juárez Piña, Martha Genoveva Martínez González y Margarita Camacho Fabián. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidente Municipal Interina Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna: gracias Secretario, a continuación le hago un llamado a las **C.C. María Teresa Rodriguez Amezola,** **Gabriela Juárez Piña, Martha Genoveva Martínez González y Margarita Camacho Fabián,** para que de encontrarse en esta sala sirvan ponerse de pie, a fin de tomar la protesta de Ley correspondiente como regidoras. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*¡Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como a desempeñar de manera leal y eficaz el cargo que el Ayuntamiento de San Pedro, Tlaquepaque le confiere, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco!. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------¡Si Protestamos!. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Si así lo hicieren, que el Municipio y la Nación se lo reconozca o de lo contrario se lo demande. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*Les solicito a las regidoras **María Teresa Rodriguez Amezola, Gabriela Juárez Piña, Martha Genoveva Martínez González y Margarita Camacho Fabián**, tomen su lugar en este presídium para continuar con el desarrollo de esta sesión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: es María Teresa Arriaga ok, hacemos la aclaración señor Secretario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: Se encuentran presentes 19 regidores. Por lo tanto se hace de su conocimiento que se recibió el oficio 036/2018 del compañero Regidor Edgar Ríos, Edgar Ricardo Ríos de Loza, manifestando que no podrá asistir a la sesión programada el día de hoy por una situación familiar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de justificar la inasistencia del regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza, favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias aprobado por mayoría de los presentes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: me tomo el atrevimiento de solicitarle el uso de voz para hacer una pequeña moción y comentario respecto al momento histórico que pudiéramos estar viviendo en este ayuntamiento, dado que es la primera vez en la historia de Tlaquepaque que la conformación de su cabildo o ayuntamiento es integrado mayoritariamente por mujeres en hora buena sin duda será un buen logro. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: habiendo 19 regidores presentes se declara que existe quórum legal para sesionar. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, respecto a la integración de la **C. María Teresa Arriaga Amezola,** como regidora de este ayuntamiento, me permito proponerle que presida la Comisión Edilicia de **Fomento Agropecuario y Forestal** y su integración como vocal a las Comisiones Edilicias de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; y Planeación Socioeconómica y Urbana.** Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de dicha propuesta favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias aprobado por mayoría simple, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 799/2018**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, designando a la **Regidora María Teresa Arriaga Amezola como Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la **Regidora María Teresa Arriaga Amezola como vocal en las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; y Planeación Socioeconómica y Urbana**. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; y al Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: en cumplimiento a lo señalado por el artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, respecto a la integración de la **C. Gabriela Juárez Piña,** como regidora de este ayuntamiento, me permito proponerle que presida la Comisión Edilicia de **Parques, Jardines y Ornatos** y su integración como vocal a las Comisiones Edilicias de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Seguridad Pública; Promoción Económica; Nomenclatura; Deportes y Atención a la Juventud; Servicios Públicos; y Cooperación Internacional.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar dicha propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias aprobado por mayoría, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 800/2018** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato, designando a la **Regidora Gabriela Juárez Piña como Presidente de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la **Regidora Gabriela Juárez Piña como vocal en las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Seguridad Pública; Promoción Económica; Nomenclatura; Deportes y Atención a la Juventud; Servicios Públicos; y Cooperación Internacional.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; Nancy Naraly González Ramírez Regidora,al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y a la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran Directora General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, respecto a la integración de la **C. Martha Genoveva Martínez González,** como regidora de este ayuntamiento, me permito proponerle que presida la Comisión Edilicia de **Derechos Humanos y Migrantes** y su integración como vocal a las Comisiones Edilicias de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Seguridad Pública; y Planeación Socioeconómica y Urbana; Deportes y Atención a la Juventud; Promoción Económica; y Fomento Artesanal.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias aprobado por mayoría, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 801/2018**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Migrantes, designando a la **Regidora Martha Genoveva Martínez González como Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Migrantes**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la **Regidora Martha Genoveva Martínez González como vocal en las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Seguridad Pública; Planeación Socioeconómica y Urbana; Promoción Económica; Deportes y Atención a la Juventud; y Fomento Artesanal**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; Nancy Naraly González Ramírez Regidora,al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y a la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran Directora General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, respecto a la integración de la **C. Margarita Camacho Fabián,** como regidora de este ayuntamiento, me permito proponerle que presida la Comisión Edilicia de **Medio Ambiente** y su integración como vocal a las Comisiones Edilicias de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Derechos Humanos; Nomenclatura; Deportes y Atención a la Juventud; Igualdad de Género; Cooperación Internacional; y Transparencia y Anticorrupción.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de dicha propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias aprobado por mayoría, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 802/2018**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, designando a la **Regidora Margarita Camacho Fabián como Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente**. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la **Regidora Margarita Camacho Fabián como vocal en las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; Derechos Humanos y Migrantes; Nomenclatura; Deportes y Atención a la Juventud; Igualdad de Género; Cooperación Internacional; y Transparencia y Anticorrupción.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; Nancy Naraly González Ramírez Regidora,al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y a la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran Directora General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al **orden del día** propuesto, Secretario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso compañera Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar; ya desarrollado.

**II.-** En el que estamos, aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de marzo; y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo, ambas del año 2018.

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y por último el

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuanto compañera Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del orden del día**, favor de manifestarlo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------Muchas gracias aprobado por mayoría. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina: para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día **lectura, análisis y aprobación** del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo así como del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo, ambas del año 2018, **se solicita la dispensa de la lectura** en virtud de que el proyecto ha sido circulado con anticipación y enviado de manera electrónica al correo autorizado por cada uno de ustedes señoras y señores regidores para su estudio y análisis. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **dispensa de la lectura del acta,** favor de manifestarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Muchas gracias, aprobado por mayoría. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del contenido del acta,** favor de manifestarlo, en abstenciones, en contra, con 15 regidores a favor y 4 en contra se aprueba por mayoría. Perdón corrijo 15 regidores a favor y 4 en abstención, se aprueba por mayoría. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del día, se solicita al Secretario dé lectura a los Comunicados Agendados.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: con gusto compañera Presidenta e integrantes del pleno. **Lectura de comunicados IV. A y B)** Se recibió un primer escrito identificado con Oficio Dirección PL-1704 de la legislatura actual, firmado por el Mtro. José Alberto López Damián Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa respecto a la aprobación del Acuerdo Legislativo 1704-LXI-18. Y el segundo documento que presenta tres acuerdos legislativos que bueno los tienen ustedes en su carpeta informando al respecto de los Acuerdos Legislativos mismos que se circularon en tiempo. Procedente es manifestar que los acuerdos fueron circulados con anticipación y enviados de manera electrónica al correo autorizado por cada uno de ustedes señores regidores y regidoras. En cuanto a los regidores que se incorporan el día de hoy en esta sesión se les enviara información al correo electrónico que tengan a bien proporcionarnos al final de la sesión de trabajo, de la sesión de este pleno. Hay otro **IV.- C)** Se recibió escrito dirigido al Ayuntamiento de San Pedro, firmado por el C. Arwin Armando Matanael Ramos Casas, manifestando su intención de NO tomar protesta al cargo de regidor, toda vez que actualmente participa en el proceso electoral 2017-2018. Es cuanto compañera Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: en el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día le solicito al Secretario, dé lectura a las **iniciativas de turno a comisiones agendadas.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso compañera Presidente compañeros regidores no hay iniciativas de turno a comisión agendadas es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: si alguno de ustedes quiere hacer el uso de la voz para proponer alguna iniciativa como turno a comisión favor de manifestarlo, levantando su mano. No habiendo iniciativas a discusión pasamos al **SEXTO PUNTO** del orden del día, **Lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias,** solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: con permiso compañera Presidente, compañeros regidores hago de su conocimiento que no hay Dictámenes de Comisiones Edilicias agendados para esta sesión es cuanto señora Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO iniciativas de aprobación directa**, se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a las iniciativas agendadas para este punto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: **VII.- A)** Iniciativa suscrita por la Presidente Municipal Interina Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna,mediante la cual se propone aprobar y autorizar **recibir en donación por parte de la empresa denominada Constructora AYG, S.A. de C.V.** un vehículo con las siguientes características: camioneta marca DODGE, Tipo Pick Up RAM 700 Regular, Modelo 2017, Color Plata, Número de serie 9BD578455HY176463. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***Mirna Citlalli Amaya de Luna****, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 36, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe aceptar la Donación de un vehículo* ***Camioneta tipo Pick Up RAM 700 Regular, marca DODGE, Color gris plata y con número de Serie 9BD578455HY176463 por parte de la Empresa denominada Constructora AYG, S.A. DE C.V.*** *con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad de aprobar leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y la de recibir Donaciones, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción IV, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal.*

***II.-*** *Con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal que a la letra dice:*

***Artículo 80.*** *El ofrecimiento de donaciones a favor del Ayuntamiento debe realizarse directamente al Secretario General. La aceptación debe aprobarse por mayoría simple del Ayuntamiento, excepto en los casos que no exceda a 700 días de salario mínimo, pues le corresponde al Secretario General determinar sobre la donación.*

***III.-*** *En cumplimiento a lo que estipula el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio municipal y mediante escrito* ***(****así como diversos anexos 02) el cual fue enviado por el Ing. Marco Antonio González Villaseñor quien se ostenta como representante legal de la empresa denominada Constructora AYG S.A. DE C.V. tiene la intención de otorgar en calidad de Donación a este Ayuntamiento en específico a la contraloría Ciudadana, la cual tendrá el resguardo y uso de la* ***Camioneta tipo Pick Up RAM 700 Regular, marca DODGE, Color gris plata y con número de Serie 9BD578455HY176463 por parte de la Empresa denominada Constructora AYG, S.A. DE C.V.***

***IV.-*** *El artículo 820 del Código Civil que a la letra nos señala lo siguiente:*

***Artículo 820****.‑ Son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley.*

***Artículo 1914.‑*** *Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*

***Artículo 1924.‑*** *La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.*

***Artículo 1925.‑*** *La donación puede hacerse verbalmente o por escrito.*

***Artículo 1926.‑*** *No puede hacerse donación verbal más que de bienes muebles.*

***Artículo 1927.‑*** *La donación verbal sólo producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización.*

***Artículo 1928.‑****Si el valor de los muebles excede de cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización debe constar por escrito.*

*Por lo que teniendo la restricción a la anterior disposición por el artículo 1927 que nos señala que la Donación verbal producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización, en caso de sobrepasar tal cantidad deberá constar por escrito tal y como lo dispone el artículo 1928 del ya mencionado (Código) es por ello que se solicita a este pleno del Ayuntamiento el autorizar y facultar la C. Presidenta Municipal, Secretario, Síndico y Tesorero para recibir en Donación el vehículo* ***Camioneta tipo Pick Up RAM 700 Regular, marca DODGE, Color gris plata y con número de Serie 9BD578455HY176463 por parte de la Empresa denominada Constructora AYG, S.A. DE C.V.***

***V.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en Donación por parte de la Empresa denominada Constructora AYG, S.A. de C.V. un vehículo con las siguientes características:*

***Camioneta, Marca: DODGE***

***Tipo: Pick Up RAM 700 Regular.***

***MODELO: 2017,***

***COLOR: Plata***

***Número de Serie: 9BD578455HY176463,***

***SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Contrato de Donación con la empresa denominada*  ***Constructora AYG S.A. DE C.V.****, a fin cumplimentar el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal, a efecto de* ***elaborar*** *los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior, Así como instruir al Tesorero Municipal a efecto de emitir el recibo deducible de impuestos a la constructora AYG, S.A. DE C.V.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Constructora AYG S.A de C.V. (por correo electrónico) para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Abril del 2018. MIRNA CITLALLI A AMAYA DE LUNA. Presidente Municipal Interina de conformidad al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento número 798/2018, con efectos a partir del día 28 de Marzo al 15 de Julio del 2018.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias Secretario, ahora se abre el turno de oradores. No habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar dicha iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, con 19 votos se aprueba por mayoría, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 803/2018**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en Donación por parte de la Empresa denominada Constructora AYG, S.A. de C.V. un vehículo con las siguientes características:

**Camioneta, Marca: DODGE**

**Tipo: Pick Up RAM 700 Regular**

**MODELO: 2017**

**COLOR: Plata**

**Número de Serie: 9BD578455HY176463**

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Contrato de Donación con la empresa denominada **Constructora AYG S.A. DE C.V.**, a fin cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal, a efecto de **elaborar** los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior, Así como instruir al Tesorero Municipal a efecto de emitir el recibo deducible de impuestos a la constructora AYG, S.A. DE C.V. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Constructora AYG S.A de C.V.(por correo electrónico) para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 36, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtra. Anabel González Aceves Directora de Patrimonio Municipal; Representante de la Empresa Constructora AYG, S.A de C.V.; y al Arq. Ricardo Robles Gómez Coordinador General de Gestión y Control de la Ciudadpara su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta la iniciativa numeral **VII.-B)** Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la Presidente Municipal Interina Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice **suscribir el instrumento jurídico necesario para el otorgamiento de los recursos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL a cargo al Ramo 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas,** autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, para la obra de Rehabilitación de la calle de Ahuehuetes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con una inversión de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). --------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe* ***Lic. Mirna Citlalli Amaya De Luna*** *en mi carácter de Presidente Municipal Interina de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con el Acuerdo de Cabildo No. 798/2018, así como de los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI, y XVI, 38 fracciones V, y XIV, 47 fracciones I, II, XIV, 48, 52, 61,63, 64 y 65, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, lo aplicable al Convenio para el otorgamiento de los recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018;25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, y Tesorero Municipal, para que en representación de este Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; suscriban el instrumento jurídico necesario para el otorgamiento de los recursos provenientes del* ***FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas,*** *autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, para la obra de* ***REHABILITACIÓN DE LA CALLE AHUEHUETES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON UNA INVERSIÓN POR $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);****de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.****Que con fecha del 29 de noviembre del 2017, fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, donde en su* ***ANEXO 21.2 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL*** *correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, este Municipio fue beneficiado con el proyecto de desarrollo siendo el que se enlistan a continuación:*

|  |
| --- |
| ***PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2018*** |
|  |  |  |
| ***No.***  | ***NOMBRE DE LA OBRA*** | ***Monto:*** |
| ***1*** | *REHABILITACIÓN DE LA CALLE AHUEHUETES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.* |  ***$ 10,000,000.00***  |
|  | ***TOTAL:*** |  ***$ 10,000,000.00***  |

***2.****Que el Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, es un instrumento de Política Presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: I) el cumplimiento del balance presupuestario, II) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, III) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y IV)* ***otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios. 3.*** *Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha tenido a bien firmar convenios con los estados para poder otorgar los recursos que corresponden al* ***ANEXO 21.2 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL****, para que estos a su vez puedan llegar a los municipios beneficiados.* ***4.*** *Que este Gobierno Municipal, ha efectuado los acercamientos y trámites necesarios para poder acceder a estos recursos del Ramo 23, destinados principalmente al Fortalecimiento del desarrollo regional y municipal para programas y proyectos de Infraestructura Física, donde previamente por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, nos informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formalizó en el mes de Marzo del año en curso el para el otorgamiento de los subsidios.* ***5.*** *En este sentido, los tres niveles de gobierno mediante sus instancias correspondientes, han decidido conjuntar esfuerzos que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, consistente en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como el equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas beneficiadas. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;* ***ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de* ***$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)****con recursos provenientes del* ***FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL*** *con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Obra a ejecutar:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No.***  | ***NOMBRE DE LA OBRA*** | ***Monto:*** |
| ***1*** | *REHABILITACIÓN DE LA CALLE AHUEHUETES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.* |  ***$ 10,000,000.00***  |
|  | ***TOTAL:*** |  ***$ 10,000,000.00***  |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interina, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.* ***NOTIFÍQUESE.-****a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a la Presidenta Municipal Interina, al Síndico, al Jefe de Gabinete, al Tesorero Municipal, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección General de Políticas Púbicas, Contraloría Ciudadana, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. LIC. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA De conformidad con el Acuerdo de Cabildo N° 798/2018 con efectos a partir del día 28 de marzo al 15 de julio del 2018.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: gracias señor Secretario, se abre el registro de oradores. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: gracias buenas tardes a todos los presentes y bienvenidas las compañeras que se integran al pleno el día de hoy, sobre este punto únicamente quiero agradecer el esfuerzo que se ha hecho por políticas públicas para buscar este fondo, ya que esta colonia de Loma Bonita en lo que es infraestructura tiene más de 20 años que no se ha dado atención a esta colonia, bueno al menos ya se está iniciando con una calle, ojala poco a poco se vaya tomando en cuenta todo en esta zona de lo es Loma Bonita, El Sauz, Lomas de la Victoria, tenemos ahí un pequeño tramito chiquitito ojala y también se pueda tomar en cuenta, esta calle de Ahuhuetes en particular últimamente a cada rato hay fugas de agua por el tráfico pesado del transporte público, y es un constante batallar así que en hora buena gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias señora regidora, para ser una noción informativa, como parte de los proyectos gestionados por esta administración ante la Federación se logro obtener un recurso asignado en los egresos de la Federación 2018, correspondientes al fondo de proyectos del desarrollo regional PDR para el proyecto de inversión del proyecto denominado Ahuhuetes en la calle Loma Bonita Ejidal de este Municipio con un monto asignado de $10’000,000.00 este convenio quedó formalizado en el mes de marzo por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el proyecto es de suma importancia, es una obra integral a base de concreto hidráulico que impactara favorablemente en el desarrollo de este municipio, con la rehabilitación de esta vialidad, interconexión municipal se benefician a los habitantes de la zona, mejorando la circulación vehicular y el tránsito peatonal, alguien más desea hacer uso de la voz. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: no habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar esta dicha iniciativa de aprobación directa, favor de manifestarlo levantando su mano, con 19 votos a favor se aprueba por mayoría, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 804/2018**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de **$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con recursos provenientes del **FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Obra a ejecutar:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.**  | **NOMBRE DE LA OBRA** | **Monto:** |
| **1** | REHABILITACIÓN DE LA CALLE AHUEHUETES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. |  **$ 10,000,000.00**  |
|  | **TOTAL:** |  **$ 10,000,000.00**  |

---------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interina, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI, y XVI, 38 fracciones V y XIV, 47 fracciones I, II, XIV, 48, 52, 61,63, 64 y 65, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, lo aplicable al Convenio para el otorgamiento de los recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018;25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; a la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran, Directora de Políticas Públicas; y al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida Secretario de Planeación, Administración y Finanzas en Gobierno del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: muchas gracias compañera Presidenta, compañeros con el numeral **VII.- C)** Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la Presidente Municipal Interina Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la **firma del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza,** adscrito al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, gracias compañera Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------***H. PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *La que suscribe* ***Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna,*** *en mi carácter de Presidente Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 párrafo noveno, 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 09 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco, artículos 01,35,36 fracción I, 145 fracción II, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA.*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la firma del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS I.-*** *El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque tiene como facultad para aprobar y aplicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la partición ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

1. ***II.-***  *Se recibió oficio signado por el LIC. SALVADOR RUIZ AYALA, enlace FORTASEG y Comisario de la Policía Preventiva Municipal, en el cual nos señaló textualmente lo siguiente:*

*Oficio: FORTASEG/077/2018.*

1. *MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO*
2. *SECRETARIO GENERAL*
3. *P R E S E N T E.*
4. *Por medio del presente aprovecho para enviarles un cordial saludo y a su vez manifestarle que el pasado 27 de febrero del 2018, fue firmado el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018, a través del cual el municipio de San Pedro Tlaquepaque, como beneficiario se compromete a cumplir una serie de metas relacionadas con los programas con prioridad nacional, subprogramas y montos de recurso general, en los tiempos y términos establecidos en el documento citado.*
5. *Por lo anterior y con el fin de estar en posibilidad de cumplir con las metasantes referidas solicito a usted se realicen las gestiones necesarias para el efecto de que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, autorice la celebración* ***de un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza****, para el efecto de que éste lleve a cabo las evaluaciones de control de confianza tanto a nuestros elementos operativos como a los aspirantes a policía municipal, de acuerdo a la siguiente tabla:*
6. *Cantidad*
7. *EVALUACIONES DE CONTROL DE*
8. *CONFIANZA*
9. *Costo*
10. *Unitario Totales*
11. *70 Nuevo Ingreso $4,000.00 $280,000.00*
12. *208 Permanencia $4,000.00 $832,000.00*
13. *$1,112,000.00*
14. *Así mismo para que se autorice la celebración de los convenios correspondientes con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el fin de que sea esta Institución quien imparta la capacitación que se desprende de la siguiente tabla. No soy omiso en manifestara usted que de dicha tabla se desprenden concepto de becas, estas se refieren a la beca que le será entregada a cada uno de los aspirantes a Policía Municipal, misma que será por la cantidad de $27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100M.N.), dividido en pagos quincenales durante todo el tiempo que dure su capacitación.*
15. *Cantidad CAPACITACIÓN*
16. *Costo*
17. *Unitario Totales*
18. *35 Formación inicial (Aspirantes) $40,000.00 $1,400,000.00*
19. *35 Becas para aspirantes a Policía Municipal $27,000.00 $945,000.00*
20. *60 Formación Inicial (Elementos activos) $23,000.00 $1,380,000.00*
21. *3 Curso para Instructor Evaluador $7,000.00 $21,000.00*
22. *$3,765,350.00*
23. *Cabe hacer mención de que tanto las evaluaciones de control de confianza como la capacitación referida será cubierta con presupuesto FORTASEG 2018.*
24. *Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; A 11 DE ABRIL DEL 2018. LIC. SALVADOR RUIZ AYALA. ENLACE FORTASEG Y COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL. C.c.p. Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna. Presidente Municipal Interino. Para su superior conocimiento.*

***III.-*** *En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que en la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, figura un Secretario Ejecutivo como un órgano operativo, que contará, entre otros, con un Centro Nacional de Certificación y Acreditación, al que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, le corresponde verificar que los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza realicen sus funciones de acuerdo a las normas técnicas y estándares mínimos que para el efecto se establezcan en relación a los integrantes de las instituciones de seguridad pública. De igual forma, se prevé que es competencia de los estados establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación; debiendo abstenerse de contratar y emplear en las instituciones policiales a personas que no cuentan con el registro y certificación emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo. IV.- Que mediante acuerdo del 28 de Mayo del año 2010, emitido por el titular del poder ejecutivo de Jalisco y publicado el 01 de junio de 2010, en el periódico oficial “El estado de Jalisco”, se creó el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo centro que a su vez se encuentra previsto en el artículo 17 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se publicó el 21 de julio de 2012, en la sección V del referido periódico oficial. V.- En el marco del convenio específico de adhesión para el otorgamiento de “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales d la Ciudad de México y en su caso a las entidades federativas que se ejerzan de manera directa o coordinada la función” en lo sucesivo “FORTASEG”, celebrado el 27 de febrero de 2018, entre el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo Estatal y suscrito por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, así como el anexo único del convenio descrito, en el cual se establece en el programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial, subprograma fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, como acciones, aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales, evaluar al personal de su corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza y contar con evaluación de control de confianza aprobada y vigente del titular de la institución de seguridad pública, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable. VI.- El Objeto del Convenio que hoy se pretende autorizar es establecer las bases para que el “Centro Estatal” lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la Institución policial del “MUNICIPIO”, como exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación Protocolos y Criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el mismo nos señala las modalidades de las evaluaciones de control de confianza en la que el Centro Estatal podrá practicar a solicitud del Municipio en 04 tipos:*

*a).- Evaluaciones de nuevo ingreso;*

*b).- Evaluaciones para la permanencia de personal en activo;*

*c).- Evaluaciones para promoción,*

*d).- Reevaluaciones por una sola ocasión.*

*Las modalidades de las evaluaciones de control de confianza que se llevarán a cabo en su totalidad o solo algunas de ellas serán: Médicas, Toxicológicas, Psicológicas, Poligráficas o de Confianza e Investigación socioeconómica o de entorno social y situación patrimonial. Estas evaluaciones se practicarán por el “Centro estatal” de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los criterios establecidos o que emita el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, o cualquier otra autoridad competente.*

***FORTASEG 2018***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *CANTIDAD* | *EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA* | *COSTO UNITARIO* | *TOTALES* |
| *70* | *Nuevo Ingreso* | *$ 4,000,00* | *$280,000.00* |
| *208* | *Permanencia* | *$4,000.00* | *$832,000.00* |
|  |  |  | *$1,112,000.00* |

*VII.- Por otra parte, es necesario firmar* ***un convenio de colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que imparta capacitación*** *a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. Recursos que serán tomados de la partida presupuestal correspondiente a* ***FORTASEG.***  *:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *CANTIDAD* | *CAPACITACIÓN* | *COSTO UNITARIO* | *TOTALES* |
| *35* | *Formación Inicial* | *$40,000,00* | *$1,400,000,00* |
| *35* | *Becas para aspirantes a Policía Municipal* | *$27,000,00* | *$945,000.00* |
| *60* | *Formación Inicial (elementos activos)* | *$23,000.00* | *$1380,000.00* |
| *129* | *Evaluaciones del desempeño* | *$ 150,00*  | *$ 19,350.00* |
| *3* | *Curso para instructor Evaluador* | *$ 7,000,00* | *$ 21,000.00* |
|  |  |  | ***$ 3,765,350,00.*** |

***V.-*** *Por los fundamentos y motivos ya expuestos, este pleno es compete para conocer de este asunto el cual hoy nos ocupa. Por lo que solicito se lleve a cabo la aprobación correspondiente de los siguientes puntos de acuerdo:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, Facultar al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen*  ***un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza****, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a efecto de que lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Recursos que serán tomados de la partida presupuestal correspondiente de* ***FORTASEG.*** *Al tenor de la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *CANTIDAD* | *EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA* | *COSTO UNITARIO* | *TOTALES* |
| *70* | *Nuevo Ingreso* | *$ 4,000,00* | *$280,000.00* |
| *208* | *Permanencia* | *$4,000.00* | *$832,000.00* |
|  |  |  | ***$1,112,000.00*** |

***SEGUNDO.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, Facultar al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen* ***un convenio de colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que imparta capacitación*** *a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. Recursos que serán tomados de la partida presupuestal correspondiente a* ***FORTASEG.*** *Al tenor de la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *CANTIDAD* | *CAPACITACIÓN* | *COSTO UNITARIO* | *TOTALES* |
| *35* | *Formación Inicial* | *$40,000,00* | *$1,400,000,00* |
| *35* | *Becas para aspirantes a Policía Municipal* | *$27,000,00* | *$945,000.00* |
| *60* | *Formación Inicial (elementos activos)* | *$23,000.00* | *$1380,000.00* |
| *129* | *Evaluaciones del desempeño* | *$ 150,00*  | *$ 19,350.00* |
| *3* | *Curso para instructor Evaluador* | *$ 7,000,00* | *$ 21,000.00* |
|  |  |  | ***$ 3,765,350,00.*** |

***Notifíquese..-*** *Mediante oficio a la C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero, Contralor Ciudadano, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y al Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Abril del 2018. MIRNA CITLALLI A AMAYA DE LUNA. Presidente Municipal Interina de conformidad al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento número 798/2018, con efectos a partir del día 28 de Marzo al 15 de Julio del 2018.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: gracias, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la aprobación de esta iniciativa de aprobación directa, favor de manifestarlo levantando su mano, gracias con 19 votos a favor se aprueba por mayoría, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 805/2018**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, Facultar al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen  **un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza**, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a efecto de que lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Recursos que serán tomados de la partida presupuestal correspondiente de **FORTASEG.** Al tenor de la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA | COSTO UNITARIO | TOTALES |
| 70 | Nuevo Ingreso | $ 4,000,00 | $280,000.00 |
| 208 | Permanencia | $ 4,000.00 | $832,000.00 |
|  |  |  | **$1,112,000.00** |

---------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, facultar al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que firmen **un convenio de colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que imparta capacitación** a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. Recursos que serán tomados de la partida presupuestal correspondiente a **FORTASEG.**

Al tenor de la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CANTIDAD | CAPACITACIÓN | COSTO UNITARIO | TOTALES |
| 35 | Formación Inicial | $40,000,00 | $1,400,000,00 |
| 35 | Becas para aspirantes a Policía Municipal | $27,000,00 | $945,000.00 |
| 60 | Formación Inicial (elementos activos) | $23,000.00 | $1380,000.00 |
| 129 | Evaluaciones del desempeño | $ 150,00  | $ 19,350.00 |
| 3 | Curso para instructor Evaluador | $ 7,000,00 | $ 21,000.00 |
|  |  |  | **$ 3, 765, 350,00.** |

---------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 21 párrafo noveno, 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 09 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco, artículos 01,35,36 fracción I, 145 fracción II, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Representante Legal de la empresa Bienes Raíces en Promoción de Guadalajara, S.A. de C.V; y a la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: gracias compañera Presidenta el inciso **VII.- D)** Iniciativa de aprobación directa suscrita por los **integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, mediante el cual se somete aprobación de este pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2017, así como el cierre del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del año fiscal 2017, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias, se abre el registro de oradores. Ser un buen Gobierno es el mayor compromiso que esta administración tiene con todos los tlaquepaquenses ya que los años de rezago, saqueo, corrupción y abandono, dañaron la vida de este municipio, ahora podemos sentirnos tranquilos porque vamos por buen camino, muestra de ello es que durante esta administración se liquido la deuda flotante, además no nos endeudamos y con el recurso propio hemos incrementado la inversión social asegurando que el dinero de nuestros impuestos se ha ido ministrado, pues se ha invertido en las colonias que más lo necesitan. Como lo logramos? se implemento un programa para eliminar los gastos superfluos para los funcionarios, como vehículos, teléfonos celulares, seguros de gastos médicos, gasolina, comidas, etc., logrando que con este ahorro se pueda pagar la deuda e invertir y consolidar los programas sociales municipales para apoyar a los que más lo necesitan, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores. Hemos logrado finanzas sanas la administración eficiente del recurso público es uno de los objetivos por los cuales trabajamos arduamente prueba de ello es que logramos la reducción de la nómina un 20% respecto al presupuesto total, de ya que en comparación con el 2015, el concepto de servicios personales representaba un 70% del total del presupuesto reduciendo el margen de inversión y la capacidad financiera del ayuntamiento, a diferencia de este dictamen de la cuenta pública 2017, donde la nómina representa solo un 50% del presupuesto total con estas acciones refrendamos que el ciudadano tenga la garantía del buen cuidado del presupuesto, la clave fundamental para dar el mejor servicio a la ciudadanía, otro de los rubros es destacar de esta de cuenta pública es el incremento de al menos el 25% de la recaudación propia hecho que ha posibilitado la inversión de recursos en programas de obras con sentido social, esto logro garantiza a los tlaquepaquenses que los impuestos que pagan realmente llegan a las arcas municipales, ya que dicho aumento no se debe a la alza de los impuestos sino a la honestidad y el correcto manejo de las finanzas de esta administración, las agendas calificadoras del riesgo crediticio autorizadas por la comisión bancaria y de valores, calificaron el riesgo crediticio en los municipios de todo el país del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre 2017, y de este análisis se destaca que el municipio de San Pedro Tlaquepaque como uno de los ayuntamientos que demostró control sobre sus gastos operativos reportando súper habit en sus balances financieros, hecho que fue posible gracias a la aplicación de las mejoras, prácticas y políticas administrativas, elementos que impactan en el fortalecimiento y flexibilidad financiera de este ayuntamiento. Con este conjunto de acciones podemos asegurar que el uso y los recursos municipales ha sido uno de los logros que van de la mano de esta administración, pero este trabajo no termina aquí, este año seguimos trabajando en el equilibrio financiero de este municipio, quiero dar mi reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, al igual que el Tesorero y el Director de Egresos que tuvieron a bien a participar en el estudio, para la modificación del presupuesto esos ingresos del ejercicio fiscal 2017 de una manera responsable, fomentando las finanzas sanas de este municipio, alguno de ustedes quiere hacer uso de voz. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias compañera Presidenta compañeras, compañeros regidores, desde luego darle la bienvenida a todas las compañeras que se integran en esta etapa, invitarlas a que le apretemos fuerte para que Tlaquepaque siga avanzando y de mi parte quiero felicitar al tesorero, porque gracias a sus buenos oficios y a su buen ejercicio, se están presentando estos números y ojala que realmente el impacto de estos ahorros de esta situación se vea reflejado para el bien de los Tlaquepaquenses es cuanto señora Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***Al Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco Presente.***

*Los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I , II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2,3,10,37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 92 fracción II, 94 fracción II, 145 fracción II, 147, 148 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de san Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se somete a la aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, la modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2017, así como el cierre del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del año fiscal 2017, con base en la siguiente;* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Primero.-*** *El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 09 de diciembre del 2016.* ***Segundo.-*** *Que mediante sesión de Cabildo, se aprobó la Modificación Semestral al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque; así como el cierre del ejercicio del gasto público de enero a junio del año Fiscal 2017.* ***Tercero.-*** *Que el Proyecto de Modificación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, implica la obtención de ingresos por $2,083,358,857 (Dos mil ochenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ocho cientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N ), distribuidos de la siguiente forma:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***CONCEPTOS*** |  ***PRESUPUESTO 2017***  |
|
| ***I N G R E S O S*** |  |
| *Impuestos* | *413,166,743* |
| *Derechos* | *160,687,341* |
| *Ingresos por ventas de bienes y servicios* | *10,840,925* |
| *Productos* | *1,277,330* |
| *Aprovechamientos* | *96,294,254* |
| *Participaciones y aportaciones* | *1,378,949,356* |
| *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas* | *20,611,276* |
| *Otros ingresos y beneficios*  | *1,531,634* |
| ***TOTAL INGRESOS*** | ***2,083,358,857*** |

***Cuarto.-*** *El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, constituye un orden de Gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, como se aprecia de la lectura de la carta magna, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 4 fracción I y 6 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque.*

***Quinto.-****Esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, es competente para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuesto de egresos y en general con la hacienda pública municipal, contando con facultades para avocarse al estudio de los asuntos de competencia, de conformidad con los artículos 92 fracción II y 94 fracciones III y V del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de San pedro Tlaquepaque.*

***Sexto.-****Conforme a lo dispuesto por los artículos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por gasto público Municipal se entiende como el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realiza el Ayuntamiento. El gasto Público Municipal para su correcta aplicación y consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de Egresos, el que deberá formularse con base en los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales; las cuales representan en forma específica el gasto público y que se dividen en claves que representan a su vez las asignaciones específicas, destinadas a satisfacer necesidades concretas de la administración pública municipal. Por lo que la Hacienda Municipal, puede hacer el ejercicio del gasto, con apego a la legalidad, estando dotada de facultades para proponer las modificaciones al presupuesto, así como informar el cierre del ejercicio fiscal anual correspondiente, por lo que se puede precisar lo siguiente:*

 *“Época: Novena Época*

 *Registro: 163468*

*Instancia: Primera Sala*

*Tipo de Tesis: Tesis Aislada*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación*

*Localización: Tomo XXXII, Noviembre*

*Hacienda Municipal. Principios, derechos y facultades en esa materia, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El citado precepto constitucional establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, y son los siguientes: a) el principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos; además, este principio rige únicamente sobre las participaciones federales y no respecto de las aportaciones federales, pues las primeras tienen un componente resarcitorio, ya que su fin es compensar la pérdida que resienten los estados por la renuncia a su potestad tributaria originaria de ciertas fuentes de ingresos, cuya tributación se encomienda a la Federación; mientras que las aportaciones federales tienen un efecto redistributivo, que apoya el desarrollo estatal y municipal, operando con mayor intensidad en los estados y municipios económicamente más débiles, para impulsar su desarrollo, tratándose de recursos preetiquetados que no pueden reconducirse a otro tipo de gasto más que el indicado por los fondos previstos en la*[*Ley de Coordinación Fiscal*](https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-coordinacion-fiscal-355754501)*; b) el principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley. Así, aun en el caso de las aportaciones federales esta garantía tiene aplicación, ya que si bien estos recursos están preetiquetados, se trata de una preetiquetación temática en la que los municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo a sus necesidades y dando cuenta de su utilización a posteriori en la revisión de la cuenta pública correspondiente; c) el principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes; d) el derecho de los municipios a percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; e) el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas; f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; y, g) la facultad de las legislaturas estatales para aprobar las leyes de ingresos de los municipios.*

*Controversia constitucional 70/2009. Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Estado de Oaxaca. 2 de junio de 2010. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.*

***Séptimo.-*** *Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 201 por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por gasto público Municipal se entiende como “El conjunto de las Erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o de deuda Pública que realiza el Ayuntamiento”. Es así que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la Ley de hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se basará en el Presupuesto de Egresos, el cual de igual manera se presupone con anterioridad y en el transcurso del año en el que ejerce se realizan ajustes a través de modificaciones presupuestales. Entonces, el Presupuesto de Egresos deberá formularse con base en los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales; las cuales representan en forma específica el gasto público y que se dividen en claves que representan a su vez las asignaciones específicas, destinadas a satisfacer necesidades concretas de la administración municipal.*

***Octavo.-*** *Que durante Reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto de fechas 06 y 09 de abril del presente año se llevó a cabo la revisión, estudio y análisis de la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017; así como el cierre del ejercicio del gasto público de enero a diciembre del año fiscal 2017 quedando de conformidad con los acuerdos insertos en la presente propuesta.*

***Noveno.-*** *En razón a lo mencionado en los anteriores puntos, es que se propone que una vez revisadas todas las partidas, se realice una Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en donde se considere pertinente realizarlo, velando en todo momento que dichas adecuaciones propicien el bienestar de la población, haciendo un gasto transparente, racional y eficaz, por lo que la Tesorería Municipal apegada a la normatividad legal aplicable deberá apegarse a los requisitos que para el caso prevé el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para realizar la Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, incluyendo en la misma todas aquellas que se encuentren en lectura con el fin del realizar en su conjunto, todas aquellas modificaciones que versen sobre la materia presupuestal. Al efecto el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone:*

*“Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad. Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico , social, calidad y equidad. Asimismo, los presupuestos se sujetan a las siguientes reglas: I. Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos. En caso de que para el día 15 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplica el ejercido el año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones. Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos; II. Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener: a) La información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo; b) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal; c) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal; d) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables, sin que bajo ninguna circunstancia, puedan incorporarse ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y e) Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno; y III. Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:*

*Capítulos fundamentales de autorización: I. Servicios Personales; II. Materiales y Suministros; III. Servicios Generales; IV. Subsidios y Subvenciones; V. Bienes Muebles e Inmuebles; VI. Obras Públicas; VII. Erogaciones Diversas; y VIII. Deuda Pública. b) Los capítulos respectivos se dividen en conceptos, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público. Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga. Los ayuntamientos podrán prever para su último año de gestión administrativa, en sus respectivos presupuestos de egresos un capítulo específico para el proceso de entrega-recepción del órgano de gobierno municipal y de la administración pública que le deriva con el objeto de eficientar, agilizar y transparentar este proceso.”*

***Decimo.-*** *El Municipio constituye un orden de Gobierno con capacidad política Administrativa para la consecución de sus fines; es una entidad con autonomía en lo tocante a su régimen interior; cuya finalidad consiste en proteger y fomentar aquellas condiciones armónicas sociales y del bien común establecidos en el 115 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 4 fracción I y del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.*

***Décimo primero.-*** *De conformidad con los artículos 92 fracción II y 94 fracciones II y III, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto es competente para estudiar, analizar, proponer los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la Ley de Ingresos, presupuesto de egresos y en general con Hacienda Pública Municipal, contando con facultades para avocarse al estudio de los asuntos de competencia.*

***Décimo segundo.-*** *Uno de los pilares primordiales**de la Administración Pública Municipal es la facultad para el manejo libre de su Hacienda, atribución que ejerce directamente el Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base en los ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien por las participaciones Federales y estatales que les correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto Público, según las partidas del propio presupuesto anual , como se concluye de la interpretación conjunta de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 88 y 89 de la Constitución del estado de Jalisco , 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones hacendarias que el Título Quinto relativo “De la Hacienda y Patrimonio Municipales” de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco le confiere a este Ayuntamiento, y particularmente con fundamento en los artículos 1°, 2°, 37 fracción II, artículo 79 del citado ordenamiento; con el fin de contar con un Presupuesto claro y preciso, en el cual se adviertan las partidas que representen en forma específica el gasto público y éstas sean congruentes en todos los anexos que forman el Presupuesto 2017, los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto que suscribimos la presente iniciativa, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto concreto de;*

***A C U E R D O***

***Primero****.-Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, para quedar como se muestra en el Anexo I del presente dictamen****.***

***Segundo****.-Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASI COMO EL CIERRE DEL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2017, para quedar como se muestra en el Anexo II y III del presente dictamen.*

***Tercero.-****Se autorizan las MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, para quedar como se muestra el Anexo IV del presente dictamen.*

***Cuarto.-****Se autoriza a la Presidenta Municipal, Sindico y Tesorero Municipal, para ejercer el Presupuesto de Egresos, conforme a los capítulos y partidas señaladas en el SEGUNDO punto de este Acuerdo; así como para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal.*

***Quinto.-*** *Se autoriza al Tesorero Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes y el desglose en las diversas Clasificaciones Presupuestales de acuerdo a la disponibilidad financiera del Ejercicio Fiscal 2017 y las normas emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*

***Sexto.-*** *Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 09 de diciembre de 2016.*

***Séptimo.-*** *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en la Gaceta Municipal.*

***Octavo.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.* ***Atentamente. “San Pedro Tlaquepaque Jalisco a 11 de abril del 2018, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos” Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidor Miguel Silva Ramírez Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Síndico Municipal Juan David García Camarena Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidor Miguel Carrillo Gómez Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidora Alma Josefina Guerra Muñoz Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidora Silvia Natalia Islas Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidora María del Rosario de Los Santos Silva Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidora Rosa Pérez Leal Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Regidor Iván Omar González Solís Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: que así sea, muchas gracias, mas oradores registrados?, no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de aprobación directa suscrita por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 806/2018** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, para quedar como se muestra en el Anexo I del presente dictamen.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **SEGUNDO.-** Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO EL CIERRE DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2017, para quedar como se muestra en el Anexo II y III del presente dictamen.------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **TERCERO.-** Se autorizan la MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, para quedar como se muestra en el Anexo IV del presente dictamen. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, para ejercer el Presupuesto de Egresos, conforme a los capítulos y partidas señaladas en el SEGUNDO punto de este Acuerdo; así como para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **QUINTO.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes y el desglose en las diversas Clasificaciones Presupuestales de acuerdo a la disponibilidad financiera del Ejercicio Fiscal 2017 y las normas emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEXTO.-** Se reiteran como vigentes las demás disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 09 de diciembre de 2016. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SÉPTIMO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo su publicación en la Gaceta Municipal.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **OCTAVO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I , II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2,3,10,37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 92 fracción II, 94 fracción II, 145 fracción II, 147, 148 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de san Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Congreso del Estado de Jalisco; a Mirna Citlalli Amaya de Luna. Presidenta Municipal Interina; Mtro. José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado; al Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez. Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día les solicito a los regidores que tengan **iniciativas de aprobación directa,** se sirvan manifestarlo para su registro. No habiendo oradores tomaré el uso de la voz. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: no habiendo oradores tomaré el uso de la voz, se propone a este pleno se autorice la **estrategia de intervención comunitaria para la seguridad ciudadana en su primera etapa con una inversión por la cantidad de un $1’000,000.00,** en este momento hacemos circular la iniciativa para que la tengan en sus manos, de manera informativa, le comento que las Colonias a intervenir serían Zona Centro, Las Huertas, San Pedrito, Fraccionamiento Revolución, el polígono del Cerro del Cuatro, que comprende la Mezquitera, Buenos Aires, Francisco I. Madero, Lomas del Cuatro, Nueva Santa María, Parques de Santa Cruz, El Vergel y Camichines, se estaría buscando el beneficio para una población de 328,802 hombres y 335,391 mujeres, el monto asignado sería $1’000,000.00, y el objetivo general sería mejorar la percepción social de la seguridad, y la disminución de factores de riesgo, consolidando el tejido social para la prevención de las violencias, y la atención a las adicciones, mediante una agenda ciudadana, a partir de los compromisos conjuntos del municipio y actores sociales, entre los objetivos específicos, encontramos ofrecer servicios para la prevención y atención de adicciones, dirigidos a jóvenes en su entorno reconstruyendo el núcleo familiar para conseguir una población más sana, buscaríamos incentivar para el restablecimiento del tejido social, el sector poblacional juvenil a través de las estrategias artísticas, y deportivas de su mayor interés buscaríamos generar socio culturales participativas en el espacio público desde un enfoque de derechos humanos género y cuestión social, y generar alianzas estratégicas necesarias para el correcto desarrollo e implementación de redes de agentes de paso, si alguien tiene el deseo de hacer uso de voz favor de manifestarlo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe* ***Lic. Mirna Citlalli Amaya De Luna*** *en mi carácter de Presidente Municipal Interina de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con el Acuerdo de Cabildo No. 798/2018, así como de los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 79 fracción IX y86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;1, 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI, X y XVII, 38 fracción XIV, 41 fracción I, 47, fracciones II y XVI, 48, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27 Fracción V, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la* ***Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa con una inversión por la cantidad de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.),****de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.-****Que la existencia de espacios públicos en el país resulta necesaria para la promoción de actividades que brinden las condiciones para la convivencia pacífica, la construcción de actividades de respeto, tolerancia y empatía entre los habitantes de una misma comunidad. México ha carecido de una política urbanista que impulse la existencia de estos espacios y se ha presentado un crecimiento desmedido y desorganizado de colonias y comunidades que impide diseñar un entorno propicio para la reconstrucción del tejido social. El deterioro de los espacios públicos no sólo afecta la percepción de inseguridad, sino también pueden favorecer la comisión de delitos de oportunidad y la agrupación de personas que pueden realizar actos violentos. Por ello, la rehabilitación y apropiación de la ciudadanía de estos espacios permite prevenir la delincuencia y fomentar la convivencia.* ***2.-*** *Que para generar una política eficaz en materia de seguridad ciudadana se requiere de un trabajo interinstitucional que reconozca la problemática actual, y al mismo tiempo la aborde desde sus causas y factores de riesgo. Hay que reconocer que la violencia y la delincuencia son problemáticas reales en todo el país, cuyas manifestaciones e incrementos son heterogéneas en función de: las especificidades del territorio, el grado de exposición al riesgo que presentan algunos grupos poblacionales, y las dinámicas del ámbito en el que ocurren. La seguridad ciudadana es un bien público que tiene que ser construido de manera conjunta entre el gobierno y los actores sociales. El interés primordial de este objetivo es incentivar la participación ciudadana y la toma de decisiones de manera conjunta, que faciliten la coordinación de acciones para prevenir la violencia y la delincuencia.* ***3.-*** *Que mediante la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana se busca la disminución de la inseguridad y aumento en la percepción de la seguridad en los habitantes del municipio, mediante acciones coordinadas y encaminada a la prevención de las violencias y la delincuencia protegiendo la integridad de las personas y sus bienes, garantizando la atención oportuna a las víctimas en apego irrestricto a los derechos humanos.* ***4.-*** *Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos, siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, sobre el perfeccionamiento integral del municipio. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 estableció para el tema que nos ocupa lo siguiente:*

***Eje Estratégico 5. Cultura de la Legalidad, el respeto***

***a los Derechos Humanos y la Seguridad Ciudadana.***

***Objetivo Estratégico***

*Salvaguardar la integridad y derechos de las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, preservar sus libertades, el orden y la paz públicos así como la seguridad de sus bienes; todo ello mediante el respeto a los derechos humanos con enfoque de género, al principio de legalidad, el fomento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas, e impulsando acciones principalmente dirigidas a la prevención del delito bajo un modelo proactivo más que reactivo; con el fin de abatir el índice de violencia y delincuencia.*

*Constituyéndose dentro del mismo la siguiente Estrategia:*

***5.3 La Prevención Social del delito con***

***carácter integral a partir del rescate del barrio.***

***5.4. Participación Ciudadana en la***

***Seguridad y Protección***

|  |
| --- |
| ***Línea de Acción****5.3.3. Vinculación interinstitucional y generación de redes para la prevención.* *5.4.3. Fomentar la Participación Ciudadana en proyectos para la mejora de las condiciones de Seguridad y Cohesión Social.* |

***5.-*** *Que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que marca la directriz en materia de políticas públicas y establece como obligación realizar una vinculación institucional para la implementación de políticas públicas transversales para la prevención de violencias y la delincuencia, así como fomentar la participación ciudadana en proyectos para la mejora de las condiciones de seguridad y cohesión social, generando los mecanismos idóneos para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las niñas, niños, jóvenes y mujeres de acuerdo con el marco legislativo, normativo y programático vigente.* ***6.-*** *Que desde el año 2017, la Subdirección de Prevención Social del Delito ha coordinado trabajos programas y proyectos para la prevención social y comunitaria en coordinación con el Consejo Municipal contra las Adicciones (COMUCAT), el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVET) y el Centro de Seguridad Urbana y Prevención (CESUP), además de que se ha estado elaborando desde inicio del año 2018 diagnósticos por medio de visiteos y entrevista directa a líderes y actores sociales detectados en las colonias del municipio de San Pedro Tlaquepaque, obteniéndose un universo de diez colonias como prioritarias para su atención, dicho diagnóstico fue realizado a través de las siguientes premisas: alto índice poblacional, alta incidencia de delitos de tipo patrimonial, alta percepción de inseguridad en los habitantes de la colonia. El universo de colonias resultantes de este diagnóstico son: Zona Centro, Las Huertas, San Pedrito, Fraccionamiento Revolución, el polígono del Cerro del Cuatro, (Mezquitera, Buenos Aires y Francisco I. Madero), Lomas del Cuatro, Nueva Santa María, Parques de Santa Cruz, El Vergel y Camichines).* ***7.-*** *Que por lo anterior se propone la realización de un Programa de intervención comunitaria denominado “****ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE****”, con un número de beneficiarios de 328,802 hombres y 335,391 mujeres habitantes de las diez colonias, cuyo objetivo específico es “mejorar la percepción social de la seguridad y disminución de factores de riesgo, consolidando el tejido social para la prevención de las violencias y la atención a las adicciones; mediante una agenda ciudadana, a partir de compromisos conjuntos municipio/actores sociales.* ***8.-*** *Que para este proyecto estarán participando de manera coordinada y transversal instancias del Gobierno Municipal como la dirección de Educación, la dirección de Alumbrado Público, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y la Dirección General de Políticas Públicas.* ***9.-*** *Que para la implementación de la “****ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE”****, se requiere una partida presupuestal de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), la cual será ejercida a través de tres proyectos implementados por el Consejo Municipal contra las adicciones (COMUCAT), el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVET), y el Centro de Seguridad Urbana y Prevención (CESUP), implementando acciones en comunidad. El Consejo Municipal contra las Adicciones (COMUCAT) atenderá a las colonias Lomas del Cuatro, Nueva Santa María y Parques de Santa Cruz, por medio de su proyecto denominado* ***“PROYECTO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES”****, que consiste en ofrecer apoyo y servicios adecuados para la prevención y atención de las adicciones dirigido a todos los individuos que comprenden una familia y su entorno, de acuerdo a sus necesidades, reconstruyendo el núcleo familiar, para conseguir una población sana. El Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVET), por medio de su proyecto denominado* ***“INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ”,*** *atenderá a las colonias Las Huertas y San Pedrito, este programa busca lograr la integración y socialización de jóvenes para la ejecución del proyecto, a través de la concientización del respeto al espacio público/privado y su conservación. Visibilizar y mejorar el aspecto de las colonias a intervenir, como también beneficiar y apoyar a los habitantes de dicha colonia con la pinta de fachadas y murales de sus casas creando con ello un sentido de pertenencia y conservación para todos los habitantes. Finalmente, con la celebración previa de un respectivo contrato de servicios profesionales con el Centro de Seguridad Urbana y prevención (CESUP), mismo que atenderá a las colonias Camichines, Zona Centro, Fraccionamiento Revolución y las colonias que forman el polígono del Cerro del Cuatro con su proyecto: ‘****TLAQUEPAQUE EN COMUNIDAD’****, proyecto integral de prevención en colonias (pipc), con las actividades más barrio comunidad trabajando: Tlaquepaque y red comunitaria para la paz: Tlaquepaz, cuyo objetivo es generar intervenciones socioculturales participativas en el espacio público desde un enfoque de derechos humanos, género y cohesión social. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;* ***ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la* ***Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa con una inversión por la cantidad de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $****1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)****, con cargo a la Partida de Presupuesto Directo, para la estrategia mencionada y sus tres proyectos que la integran para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, quedando su ejercicio de la siguiente manera:*

***ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN***

***COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD***

***CIUDADANA EN SU PRIMERA ETAPA***

|  |  |
| --- | --- |
| *PROYECTO* | *RECURSO ASIGNADO* |
| ***PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ*** | *$ 200,000.00* |
| ***PROYECTO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES*** | *$ 200,000.00* |
| ***PROYECTO TLAQUEPAQUE EN COMUNIDAD*** | *$ 600,000.00* |

***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal como la encargada de la ejecución de la* ***‘Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana’,*** *en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque IMJUVET, el Consejo Municipal contra las adicciones de Tlaquepaque COMUCAT y con el Centro de Seguridad Urbana y Prevención CESUP, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.*

***CUARTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para incrementar el subsidio del Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque IMJUVET para la ejecución del proyecto denominado I****ntervención con jóvenes en situación de riesgo y rescate de espacios públicos como contribución a la mejora del tejido social y la construcción de una cultura de paz****, en el marco de la* ***Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa,*** *donde dicho Instituto rendirá un informe de los resultados a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.*

***QUINTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para incrementar el subsidio del Consejo Municipal contra las adicciones de Tlaquepaque COMUCAT para la ejecución del proyecto* ***INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES****, en el marco de la* ***Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa,*** *donde dicho Consejo rendirá un informe de los resultados a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***SEXTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) con la previa celebración del respectivo Contrato de Servicios Profesionales con el Centro de Seguridad Urbana y prevención (CESUP), para la ejecución del proyecto denominado* ***Tlaquepaque en Comunidad****, en el marco de la* ***Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa,*** *donde dicho Centro rendirá un informe de los resultados a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***SÉPTIMO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban el respectivo Contrato de Servicios Profesionales con el Centro de Seguridad Urbana y prevención (CESUP), a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***NOTIFÍQUESE.-****a la Presidenta Municipal, al Síndico, al Jefe de Gabinete, al Tesorero Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, al Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque IMJUVET, al Consejo Municipal contra las adicciones de Tlaquepaque COMUCAT, al Centro de Seguridad Urbana y Prevención CESUP, a la Dirección General de Políticas Públicas, para su seguimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. LIC. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA De conformidad con el Acuerdo de Cabildo N° 798/2018 con efectos a partir del día 28 de marzo al 15 de julio del 2018.*** --------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Nancy Naraly: buenas noches compañeros del pleno, medios de comunicación y ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan, bueno el día de hoy aplaudo esta iniciativa porque es una iniciativa que cuando yo era Directora del Instituto nos toco trabajarla varios meses en conjunto con varias Direcciones como lo es COMUCAT, prevención social del delito, políticas públicas, participación ciudadana, entre muchas más direcciones, y cabe señalar que si nosotros partimos viendo cómo mejorar la seguridad a partid del tema de prevención, yo creo que podemos avanzar en buen rumbo, y bueno importante felicitar a todas las personas que estuvieron detrás de este trabajo, que sabemos que no es la primera iniciativa que se presenta en temas de prevención se ha trabajado aproximadamente en dos años, con este tipo de temas, el día de hoy esta iniciativa para abonarle al tema de seguridad, y que existan intervenciones concretas dentro de colonias que se presentan como puntos rojos, y que justamente se busca que la ciudadanía avance en este tema, y bueno como sabemos el tema de prevención es un tema que es básico y que no es a corto plazo, que tiene resultados a largo plazo, pero que son resultados efectivos, por eso aplaudo esta iniciativa, y aplaudo todas las direcciones que estuvieron ayudando para que este tipo de temas avancen, por esos dos años, y pues bueno en concreto el día con este tipo de iniciativas, muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta, bueno nada mas precisar si será el Instituto de la Juventud o COMUCAT o quien será digamos la dependencia o dependencias ejecutoras de este programa y también quisiera proponer que se establecieran indicadores para medir el impacto de este programa, porque normalmente, bueno se aprueban algunas acciones, pero después es importante darle seguimiento si esta intervención que se va a hacer, resulta exitosa pero también que la siguiente administración pueda tomarla en cuenta, por ello es muy importante que junto con todas las acciones se generen indicaciones para medir el impacto de estas acciones es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias regidora coincido con su propuesta de buscar la medición de los indicadores con el objetivo de evaluarnos y mejorar, con voz informativa, cedo el uso de la voz a nuestro Secretario para que pueda ampliar la información del proyecto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: permiso señora Presidenta, compañeros regidores, igual que la compañera regidora Naraly, a un servidor le tocó cuando fue Director de Políticas Públicas iniciar con este proyecto, este proyecto es de proximidad en la ciudadanía, trabajamos alrededor de 10 dependencias dentro de este ejercicio y para esta primera etapa diríamos que son tres instancias las que van a trabajar vinculando a las direcciones de esta municipalidad, el primer proyecto de intervención lo va a llevar a cabo el área de COMUCAT que se $200,000.00 pesos para una segunda etapa de uniendo familias, también viene también el proyecto de intervención el Instituto de la Juventud con otros $200,000.00 y por ultimo un proyecto, que se llama proyecto Tlaquepaque en la Comunidad que lleva a cabo es una Sociedad Civil que estuvo trabajando el año pasado en 5 colonias como parte del programa FORTASEG de prevención en las colonias de Tateposco, San Martín de las Flores, Buenos Aires, Francisco I. Madero, y el Sauz, y como una segunda parte, de intervención en la proximidad en las colonias, en la iniciativa que ustedes tienen anexo vienen los programas específicos con indicadores y obvio que en cada una de las instancias de Gobierno de los dos OPD tienen que revisar los alcances del trabajo, y desde luego en el caso de la sociedad civil, que estuvo trabajando y que va a trabajar, lleva términos de referencia del contrato y conforme van cumpliendo con los términos de referencia pactados, se van logrando las cantidades, es un ejercicio también de la rendición de cuentas y desde luego también, al término de esta primera etapa la intervención, es muy conveniente que las dependencias presenten un informe a este orden de gobierno, es cuanto compañera Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias, alguien más que quiera hacer uso de voz, bueno no habiendo mas oradores, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de aprobación directa, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------ **ACUERDO NÚMERO 807/2018**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa con una inversión por la cantidad de $1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $**1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**,con cargo a la Partida de Presupuesto Directo, para la estrategia mencionada y sus tres proyectos que la integran para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, quedando su ejercicio de la siguiente manera:

**ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**

**COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD**

**CIUDADANA EN SU PRIMERA ETAPA**

|  |  |
| --- | --- |
| PROYECTO | RECURSO ASIGNADO |
| **PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ** | $ 200,000.00 |
| **PROYECTO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES** | $ 200,000.00 |
| **PROYECTO TLAQUEPAQUE EN COMUNIDAD** | $ 600,000.00 |

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal como la encargada de la ejecución de la **‘Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana’,** en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque IMJUVET, el Consejo Municipal contra las adicciones de Tlaquepaque COMUCAT y con el Centro de Seguridad Urbana y Prevención CESUP, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para incrementar el subsidio del Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque IMJUVET para la ejecución del proyecto denominado I**ntervención con jóvenes en situación de riesgo y rescate de espacios públicos como contribución a la mejora del tejido social y la construcción de una cultura de paz**, en el marco de la **Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa,** donde dicho Instituto rendirá un informe de los resultados a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.----------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para incrementar el subsidio del Consejo Municipal contra las adicciones de Tlaquepaque COMUCAT para la ejecución del proyecto **INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES**, en el marco de la **Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa,** donde dicho Consejo rendirá un informe de los resultados a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) con la previa celebración del respectivo Contrato de Servicios Profesionales con el Centro de Seguridad Urbana y prevención (CESUP), para la ejecución del proyecto denominado **Tlaquepaque en Comunidad**, en el marco de la **Estrategia de Intervención Comunitaria para la Seguridad Ciudadana en su Primera Etapa,** donde dicho Centro rendirá un informe de los resultados a la Sub Dirección de Prevención Social del Delito adscrita a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban el respectivo Contrato de Servicios Profesionales con el Centro de Seguridad Urbana y prevención (CESUP), a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 79 fracción IX y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI, X y XVII, 38 fracción XIV, 41 fracción I, 47, fracciones II y XVI, 48, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27 Fracción V, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; a la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran, Directora de Políticas Públicas; Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo. Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque; Lic. Mónica Leticia Castañeda de Anda. Sub Dirección de Prevención Social al Delito adscrito a la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal; C. Saúl René Blanco Vázquez. Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Tlaquepaque; y a Martín Christian Torres Ortega Centro de Seguridad Urbana y Prevención para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: de igual manera haré circular otra iniciativa de aprobación directa que propone este pleno se apruebe y autorice la **incorporación de este municipio, de San Pedro Tlaquepaque Jalisco a la red de gobiernos locales,** por la sustentabilidad con el Consejo Internacional por las iniciativas ambientales locales ICLEI con el fin de recibir asesoría, acompañamiento en la búsqueda de financiamiento para proyectos pilotos, ejecutados en colaboración con agencias de cooperación internacional en temas de sustentabilidad ambiental por una cuota única anual de $65,000.00, me hacen saber que ya está en la carpeta dicha información, alguien quiere hacer uso de voz, manifestando algún comentario o una aportación, alguien quiere hacer uso de voz. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe* ***Lic. Mirna Citlalli Amaya De Luna*** *en mi carácter de Presidente Municipal Interina de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con el Acuerdo de Cabildo No. 798/2018, así como de los artículos 4 y 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracciones VI y VII, 73 fracciones I y II, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;1, 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI y XVII, 38 fracción XIV, 41 fracción I, 47, fracciones I y VI, 48,de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27 Fracción V, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la* ***Incorporación de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la Red de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad con el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), con el fin de recibir asesoría y acompañamiento en la búsqueda de financiamiento para proyectos piloto, ejecutados en colaboración con agencias de cooperación internacional en temas de Sustentabilidad Ambiental por una cuota anual de $ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)****de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.-****Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos, siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, sobre el perfeccionamiento integral del municipio. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 estableció para el tema que nos ocupa lo siguiente:*

***Eje Estratégico 4. Protección ambiental y***

***resiliencia ante el Cambio Climático.***

***Objetivo Estratégico***

*Promover y ejecutar acciones encaminadas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente,* ***estableciendo los criterios de Protección ambiental y resiliencia que deben ser aplicados en la construcción de obra pública, en la prestación de servicios públicos municipales, en el mejoramiento urbano, en la preservación y recuperación de espacios públicos, en la movilidad urbana, la promoción económica, así como la generación de planes y programas que conduzcan a la ordenación y reordenación territorial con el fin reducir la contaminación, la huella ecológica del municipio****, al mismo tiempo que se mejora la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.*

*Constituyéndose dentro del mismo la siguiente Estrategia:*

***4.2. Planificación, ordenamiento y regulación***

***de la gestión del territorio en base a principios***

***ecológicos y de sustentabilidad ambiental.***

|  |
| --- |
| ***Línea de Acción****4.2.4. Desarrollo de los marcos jurídico-administrativos relevantes (reglamentos, ordenamientos, normas técnicas oficiales, manuales de organización, procesos, de servicios y protocolos de actuación), para promover y fortalecer la sostenibilidad del medio ambiente en el Municipio.* |

***2.-*** *Que el Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.” Asimismo, los planes municipales deberán asumir como principios generales que regirán las actuaciones de las autoridades y de la participación social, entre otros los siguientes: I. Autonomía; II. Coherencia; III. Colaboracionismo; IV. Consistencia; V. Continuidad; VI. Coordinación; VII. Desarrollo armónico de las regiones; VIII. Eficacia; IX. Eficiencia; X. Equidad de género; XI. Participación; XII. Subsidiariedad;* ***XIII. Sustentabilidad ambiental;*** *y XIV. Viabilidad. Además de lo anterior los planes municipales deberán considerar las* ***políticas transversales*** *tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, la Transparencia y la Rendición de Cuentas, la Participación Ciudadana y, el* ***Desarrollo Sustentable. 3.-*** *Que de acuerdo a lo anterior la Política Pública transversal del Plan en el tema contra la Contaminación Ambiental su objetivo se encamina a promover y ejecutar acciones coordinadas encaminadas a la prevención de la contaminación, preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente (agua, aire y residuos sólidos), para así,* ***establecer los criterios de protección ambiental que garanticen el desarrollo integral de los habitantes del municipio****.* ***4.-****Que* ***la formulación de políticas públicas como las enfocadas a las soluciones de problemas metropolitanos que impacta en el desarrollo económico local, social y la seguridad, así como en la sustentabilidad del territorio municipal;*** *al igual que los diversos programas y acciones que emanan de las misma, requieren de una articulación que le permita al gobierno local, la operación de acciones y políticas locales de forma integral que logren tener un impacto eficiente en el manejo de los recursos, eficaz en la función y efectiva en el logro de objetivos y alcance de metas.* ***5.-*** *Que en este sentido este Gobierno Municipal, tuvo acercamientos para un ‘****Proceso de Afiliación a la Red de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad’****, con el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI). Esta es una organización Internacional, no gubernamental y no lucrativa, creada en 1990 en la sede de las Naciones Unidas como iniciativa de los gobiernos locales con la premisa de que las acciones locales de forma acumulativa tienen impacto global.* ***6.-****Que sus funciones de este Consejo consisten en reconocer y promover las buenas prácticas de los gobiernos locales, así como motivar la participación de prácticas sustentables en empresas, instituciones, organizaciones y ciudadanía, y que para ello ofrece capacitaciones y asistencia técnica; acompañamiento para acceder a proyectos financiados con recursos internacionales; acceso a herramientas y metodologías internacionales en sustentabilidad; acceso a socios para obtener recursos en especie y efectivo, nacionales e internacionales.* ***7.-****Que esta afiliación entre otros requisitos a cumplir tiene un costo anual correspondiente de* ***$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)****, que se puede realizar en dos pagos: el primero por más de la mitad ( $40,000.00), y el segundo por el remanente, en un lapso no mayor a un semestre, misma que permitirá beneficiarnos a través de convenios de capacitación, asesoría y orientación en el diseño de programas y proyectos de desarrollo sustentable, además de brindarnos la posibilidad de* ***asesoría y acompañamiento en la búsqueda de financiamiento para proyectos piloto, ejecutados en colaboración con agencias de cooperación internacional****.* ***8.-****Que finalmente es importante resaltar que este Gobierno Municipal, se ocupa de la urgencia constante de desarrollar Políticas Públicas Municipales para la Sustentabilidad del Medio Ambiente. El Desarrollo sustentable comprende programas, proyectos y acciones desde el sector público al privado, que permitan aprovechar los recursos existentes sin agotarlos, mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio y propiciando un ambiente social, ambiental y económicamente viable y armónico, para lo cual una de las herramientas fundamentales es la ordenación del territorio con criterios de sustentabilidad y planificar con base en dicho ordenamiento ecológico local a escalas que permitan la planificación municipal, la conversión de los sistemas productivos esquilmantes o agotadores de los recursos involucrados en la producción, la transformación limpia y racional de la materia prima, y el reciclaje de energía basada en el aprovechamiento sustentable de los residuos, ahorro energético y gestión del agua, en concordancia con lo planteado en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2015-2030, y que esta asesoría con el ‘ICLEI’ puede ser una gran herramienta para el cumplimiento de nuestros ejes rectores. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de;* ***ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la* ***Incorporación de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la Red de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad con el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), con el fin de recibir asesoría y acompañamiento en la búsqueda de financiamiento para proyectos piloto, ejecutados en colaboración con agencias de cooperación internacional en temas de Sustentabilidad Ambiental por una cuota anual de $ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de* ***$ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)****,con cargo a la Partida de Presupuesto Directo únicamente para la inscripción de un primer año en el presente ejercicio fiscal 2018, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***TERCERO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal Interina, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar la Dirección de Políticas Públicas a través de la Dirección de Planeación y Programación y conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente para ser las instancias operantes y enlaces ante dicho Consejo para dar cumplimiento al presente acuerdo.* ***NOTIFÍQUESE.-*** *a la Presidenta Municipal Interina, al Síndico, al Jefe de Gabinete, al Tesorero Municipal, a la Dirección General de Políticas Públicas, a la Dirección General de Medio Ambiente, para su seguimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. LIC. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA De conformidad con el Acuerdo de Cabildo N° 798/2018 con efectos a partir del día 28 de marzo al 15 de julio del 2018.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Gabriela Juárez Piña: de cómo se llevaría a cabo este ejercicio para efectos de tener mayor comprensión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: el ICLEI es el Consejo Internacional para las Iniciativas ambientales locales, es una organización internacional no gubernamental y no lucrativa, creada en 1990 en la sede de las naciones unidas, su objetivo es promover las buenas prácticas de los gobiernos locales en pro de la sustentabilidad ambiental para ello ofrece capacitaciones y asistencia técnica acceso a herramientas y metodologías internacionales especializadas en la planeación y en el desarrollo de proyectos, de infraestructura verde, movilidad sustentable, productividad económica y manejo eficiente de recursos públicos, el objetivo de incorporarnos a esta red internación de ciudades es el de recibir acompañamiento técnico, para el diseño de proyectos de desarrollo sustentable y asesoría para con ello buscar la gestión de fondos, para acceder a recursos internacionales para su implementación municipio sería un pago anual de $65,000.00 para acceder a este red. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: hasta donde tengo conocimiento con en el país existen diferentes instituciones, asociaciones del Gobiernos locales algunas muy específicas como LAMAR como entre otras, que se agrupan a partir de diferentes criterios, ideologías, o temas de atender como es el caso de este organismo, donde podemos formar parte para generar condiciones de proyectos específicos en este caso en temas ambientales, es la incorporación a una de estas agrupaciones hasta donde tengo entendido Tlaquepaque al día de hoy no pertenece a ninguna de estas Instituciones a nivel nacional, pero es muy común la asociación de municipios o gobiernos locales en busca de un interés o un tema común. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias Sindico Municipal, alguien más quiere hacer un comentario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Gabriela Juárez Piña: no más felicitar el impacto que pueda tener el ayuntamiento en cuanto a esta iniciativa me parece fundamental, es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias regidora en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, de aprobar dicha iniciativa de aprobación directa, favor de manifestarlo levantando su mano, muchas gracias, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 808/2018** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **Incorporación de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la Red de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad con el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), con el fin de recibir asesoría y acompañamiento en la búsqueda de financiamiento para proyectos piloto, ejecutados en colaboración con agencias de cooperación internacional en temas de Sustentabilidad Ambiental por una cuota anual de $65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de $ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la Partida de Presupuesto Directo únicamente para la inscripción de un primer año en el presente ejercicio fiscal 2018, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal Interina, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar la Dirección de Políticas Públicas a través de la Dirección de Planeación y Programación y conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente para ser las instancias operantes y enlaces ante dicho Consejo para dar cumplimiento al presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**el Acuerdo de Cabildo No. 798/2018, así como de los artículos 4 y 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracciones VI y VII, 73 fracciones I y II, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI y XVII, 38 fracción XIV, 41 fracción I, 47, fracciones I y VI, 48,de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27 Fracción V, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; a la Mtra. María Agustina Rodríguez Moran, Directora de Políticas Públicas; y al Lic. Roberto Baltazar Román, Director General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: al equipo técnico le pediría que me ayude a circular la siguiente iniciativa en la cual, se propone **aceptar en donación un autobús, Handibus equipado con elevador para silla de ruedas por parte del Club Rotary Canadiense** y ser otorgado en comodato por 10 años al DIF de San Pedro Tlaquepaque, es una donación que nos hace Club Rotary, alguien quiere hacer alguna aportación, viene la iniciativa anexa en su cuadernillo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna****, en mi carácter de Presidenta Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 fracción VI y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27 fracción XVI, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe aceptar la Donación de un* ***autobús (Handibus), equipado con Elevador para silla de ruedas,*** *por parte del* ***Rotary Club of Lethbridge Sunrise s****on la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad de aprobar leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y la de recibir Donaciones, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción IV, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal.* ***III.-****Con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal que a la letra dice:* ***Artículo 80.*** *El ofrecimiento de donaciones a favor del Ayuntamiento debe realizarse directamente al Secretario General. La aceptación debe aprobarse por mayoría simple del Ayuntamiento, excepto en los casos que no exceda a 700 días de salario mínimo, pues le corresponde al Secretario General determinar sobre la donación.* ***IV.-****En cumplimiento a lo que estipula el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio municipal y mediante escrito* ***(****así como diversos anexos, tales copia de la factura, transportationentry and manifest of godos subject to CBP inspection and permit, y la declaración de mercancías donadas al fisco federal con folio 6392) el cual fue enviado por el* ***Ing. Gabriel Gutiérrez Franco*** *quien funge como Presidente del Club Rotario de San Pedro Tlaquepaque en el cual nos hace mención que el Rotary Club of Lethbridge East de la ciudad de Lethbridge Alberta, Canadá tiene la intención de otorgar en calidad de Donación a este Ayuntamiento un autobús (Handibus), equipado con elevador para silla de ruedas, Marca Ford, Modelo Cutaway, Motor de gasolina, color blanco, año 2017, transmisión automática, cilindrada 5.4 cm cúbicos, con número de Serie 1FDS35LX7DA77682, capacidad 09 pasajeros, el cual fue gestionado a través de los clubes Rotarios de San Pedro Tlaquepaque y Tlaquepaque el Refugio y donado por City of Lethbridge Alberta, Canadá, Rotary Club of Lethbridge East Lynn Brasnet por Michael Henderson, en honor de su madre Ev Henderson (patrocinador). La cual fue enviada a esta presidencia municipal, a efecto de cumplimentar el procedimiento edilicio ordinario para la aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento. En ese orden de ideas, se describe el Vehículo (Handibus) el cual cuenta con las siguientes características:*

***MARCA:*** *FORD.*

***AÑO:*** *2007.*

***MODELO:*** *Cutaway*

***ESTILO:*** *Bus*

***NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:***  *1FDSE35LX7DA77682*

***COLOR:*** *Blanco.*

***PAÍS:*** *City of Lethbridge Transit, Lethbridge de Sunnyside RV, Lethbridge, Alberta*

***Comprado por:***  *Rotary Club Of Lethbridge Sunrise.*

***TX NO:*** *4219817-0200057-029*

***FECHA*** *2017/02/09*

***V.-*** *El artículo 820 del Código Civil que a la letra nos señala lo siguiente:* ***Artículo 820****.‑ Son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley.*

***Artículo 1914.‑*** *Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*

***Artículo 1924.‑*** *La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.*

***Artículo 1925.‑*** *La donación puede hacerse verbalmente o por escrito.*

***Artículo 1926.‑*** *No puede hacerse donación verbal más que de bienes muebles.*

***Artículo 1927.‑*** *La donación verbal sólo producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización.*

***Artículo 1928.‑****Si el valor de los muebles excede de cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización debe constar por escrito.*

*Por lo que teniendo la restricción a la anterior disposición por el artículo 1927 que nos señala que la Donación verbal producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización, en caso de sobrepasar tal cantidad deberá constar por escrito tal y como lo dispone el artículo 1928 del ya mencionado (Código) es por ello que se solicita a este pleno del Ayuntamiento el autorizar y facultar a la C. Presidenta Municipal, Secretario, Síndico y Tesorero para recibir en Donación el vehículo un* ***autobús (Handibus), equipado con Elevador para silla de ruedas,*** *por parte del* ***Rotary Club of Lethbridge Sunrise.***

***VI.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO***

***PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en Donación por parte del* ***Rotary Club of Lethbridge Sunrise un autobús***  *un vehículo con las siguientes características:*

***MARCA:*** *FORD.*

***AÑO:*** *2007.*

***MODELO:*** *Cutaway*

***ESTILO :****Bus*

***NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:*** *1FDSE35LX7DA77682*

***COLOR:***  *Blanco.*

***PAÍS :*** *City of Lethbridge Transit, Lethbridge de Sunnyside RV, Lethbridge, Alberta*

***Comprado por:***  *Rotary Club Of Lethbridge Sunrise.*

***TX NO:*** *4219817-0200057-029*

***FECHA*** *2017/02/09*

***SEGUNDO.-****El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Contrato de Donación con* ***Rotary Club of Lethbridge Sunrise o con quien a su vez haga sus funciones en este municipio( Club Rotario de San Pedro Tlaquepaque)****a fin cumplimentar el presente acuerdo.* ***TERCERO.-****El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal, a efecto de* ***elaborar*** *los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior. Y a la vez se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que incorpore dicho bien, como bien perteneciente al Patrimonio Municipal.* ***CUARTO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza desincorporar parcialmente de los bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal, el autobús descrito en el acuerdo Primero de la presente iniciativa, para ser otorgado en calidad de Comodato al DIF (Desarrollo Integral de la Familia) de San Pedro Tlaquepaque por un término de 10 años contados a partir de la firma del instrumento jurídico respectivo, autorizando para tal efecto al Síndico Municipal para que elabore el contrato de comodato referido en líneas anteriores.* ***QUINTO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, al DIF de San Pedro Tlaquepaque, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Abril del 2018. MIRNA CITLALLI A AMAYA DE LUNA. Presidente Municipal Interina de conformidad al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento número 798/2018, con efectos a partir del día 28 de Marzo al 15 de Julio del 2018.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, de aprobar dicha iniciativa, lo manifiesten levantando su mano, muchas gracias, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 809/2018**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en Donación por parte del **Rotary Club of Lethbridge Sunrise un autobús** un vehículo con las siguientes características:

**MARCA:** FORD.

**AÑO:** 2007.

**MODELO:** Cutaway

**ESTILO:** Bus

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** 1FDSE35LX7DA77682

**COLOR:** Blanco.

**PAÍS:**  City of Lethbridge Transit, Lethbridge de Sunnyside RV, Lethbridge, Alberta

**Comprado por:**  Rotary Club Of Lethbridge Sunrise.

**TX NO:** 4219817-0200057-029

**FECHA** 2017/02/09

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Contrato de Donación con **Rotary Club of Lethbridge Sunrise o con quien a su vez haga sus funciones en este municipio (Club Rotario de San Pedro Tlaquepaque)** a fin cumplimentar el presente acuerdo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal, a efecto de **elaborar** los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior. Y a la vez se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que incorpore dicho bien, como bien perteneciente al Patrimonio Municipal. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-**  El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza desincorporar parcialmente de los bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal, el autobús descrito en el acuerdo Primero de la presente iniciativa, para ser otorgado en calidad de Comodato al DIF (Desarrollo Integral de la Familia) de San Pedro Tlaquepaque por un término de 10 años contados a partir de la firma del instrumento jurídico respectivo, autorizando para tal efecto al Síndico Municipal para que elabore el contrato de comodato referido en líneas anteriores.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal al DIF de San Pedro Tlaquepaque, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 fracción VI y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27 fracción XVI, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal Interina; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtra. Anabel González Aceves. Director de Patrimonio Municipal Lic. Miriam Alejandra Vázquez Casillas Presidenta del DIF San Pedro Tlaquepaquepara su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: para antes de pasar al octavo punto alguien quisiera hacer la propuesta de iniciativa de aprobación directa, bueno pasamos al **OCTAVO PUNTO** del orden del día, **asuntos generales** se abre el registro de oradores, regidora Alma, regidora María del Rosario de los Santos Silva y la regidora Gabriela. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Alma Josefina: muchas gracias, buenas noches compañeros, ciudadanos e integrantes del ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, quien suscribe es la regidora Alma Guerra del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 36 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento y Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, exhorto a las dependencias correspondientes, así como a la C. Presidenta para que se solicite a la SIOP, Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, la siguiente exposición de motivos, con fecha siguiente reciente la SIOP ha dado a conocer por diferentes medios que se realizará la obra en la calle Hidalgo dato que ha inquietado a la ciudadanía, la ciudadanía en general y sobre todo los avecinados en las inmediaciones de la calle Hidalgo, desde la Av. Revolución, hasta la calle Carrillo Puerto, así como las cruces de las mismas, de estas inmediaciones solicitan, conocer a profundidad en qué consisten los trabajos y las fechas en las que se realizarán el ser intervenida la zona tiene consecuencias, económicas y costos sociales al que debemos de estar preparados como representantes de Gobierno Municipal, por lo tanto exhorto **PRIMERO.-**  Se solicita a la SIOP Secretaria e Infraestructura y Obra Pública el proyecto ejecutivo de la obra programada en la calle Hidalgo de la Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque es cuanto muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias regidora Alma Guerra, le comento que el día lunes tenemos programado un encuentro con el Secretario de la SIOP, a fin de ver precisamente este proyecto y unos más que vienen en camino,por lo cual les hago un exhorto a todos, según tengo contemplado, el día lunes a las 12 del medio día, por lo cual todos estamos invitados, de la misma manera instruyo al Secretario darle seguimiento a dicho exhorto, a fin de que usted pueda contar con toda la información. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Gabriela Juárez Piña: muchas gracias Presidenta Citlalli el principio para congratularme estar el día de hoy junto a todas las compañeras y compañeros que conformamos este cabildo del municipio del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y hacer un posicionamiento en relación a este reto, que tenemos en esta parte histórica en este contexto social por el que atraviesa nuestro ayuntamiento y nuestro municipio en el cual requiere toda nuestra energía, toda nuestra fuerza, nuestra concentración y seguir en esta tendencia de ahorrar, en esta tendencia del aprovechamiento de los recursos económicos y también humanos no en este llamado de los recursos humanos, bueno asumiendo este compromiso por supuesto para ir a fortalecer la política pública que demanda justamente para cerrar esta brecha, esta brecha de trabajo de esfuerzo para poder integrar sobre todo esta política pública transversal que se ve reflejada de lo que acabamos de aprobar el día de hoy en estas iniciativas y en cuanto a todas las violencias y en cuanto a toda la construcción de ciudadanía va a requerir precisamente de todo nuestro esfuerzo y de toda nuestra integración en el cabildo, agradezco el que se nos hubiese proporcionado días antes la información para que este día de hoy pudiéramos tener en plena libertad y hacer uso del voto, gracias también ustedes en hora buena por ese trabajo y bueno el compromiso y el llamado ya también, ya integremos los esfuerzos para que las intenciones se vean reflejadas y cumplidas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: así será regidora Gabriela muchas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: gracias de nuevo buenas noches, el motivo de mi intervención es para solicitar un exhorto a la Secretaria General del Gobierno del Estado o a la dependencia que corresponda, últimamente se han acercado personas con su servidora, de diferentes colonias Las Liebres, San Martín de las Flores, Balcones de Santa María, por mencionar algunas donde han manifestado que han solicitado la atención al 911 sin respuesta alguna, han pasado en ocasiones mas de dos o tres horas y llaman después a lo que es el Municipio e indignados, molestos, por la falta de atención, cuando en lo que es vía Palomar no pasan la comunicación o el reporte al Municipio que corresponde, entonces el exhorto es para que se haga un llamado de atención a esta área, para que se pongan a trabajar como corresponde y de la atención a los ciudadanos como debe de ser, ese es uno y el siguiente exhorto, aprovechando que se acaba de aprobar la incorporación del Municipio para buscar una mejora en diferentes aspectos ambientales locales, me permito hacer un exhorto ya sea al área de comisaria, o de protección civil de aquí de con nosotros del municipio para que se atienda de manera eficiente cuando hay un reporte sobre quema de baldíos, últimamente hemos tenido una contingencia ambiental, pero también nosotros como ciudadanos y que en ocasiones contribuimos a este deterioro, como sabemos que por la sequía, lo que son los lotes baldíos, las ramas se secan y no falta quien aviente un cerillo, porque le molesta, entonces si hay algún reporte, que la vía de Comisaria no se lave las manos diciendo que no le corresponde a ellos y que también pongan cartas en el asunto, ya sea que se coordinen con Protección Civil y que atiendan los reportes, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Gabriela Juárez Piña: perdón asumiendo ya la comisión de Parques y Jardines, y que tiene que ver pues con este peligro latente por el clima y la temperatura a la cual estamos expuestos y también nuestros jardines, creo que sería también muy importante hacer este exhorto para que esta comisión misma nos avoquemos a realizar un estatus, un mapa actualizado en qué condiciones están cada uno de nuestros parques, de nuestros jardines pero además también de las zonas que están en este peligro, para cuales son los baldíos y en qué zonas del municipio requieren una atención sobre todo para prevenir sobre todo en este tiempo donde fácilmente pueden ocurrir incendios forestales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias regidora estaremos esperando su aportación, en este momento instruyo al Secretario para que les haga llegar un informe a la Secretaria del Medio Ambiente sobre las acciones que se están llevando a cabo, en pro de la contingencia ambiental (en estos momentos se lleva a cabo la entrega física del informe antes mencionado) de la misma manera exhorto al Secretario para darle seguimiento a las observaciones que nos hace la regidora Rosario de los Santos Silva. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: para antes teníamos el uso de voz al regidor Albino Jiménez. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Albino Jiménez Vázquez: gracias Presidente y compañeros regidores personas que nos acompañan, y los medios de comunicación nada mas para preguntar Presidenta como van los recursos los $2’000,000.00 de pesos para la nomenclatura, ya por ahí la gente nos dice menos días, y hay muchas colonias que no tienen él nombre de las calles y ya nomas estamos esperando eso, y si ya existe la empresa que va a trabajar en eso de la nomenclatura, viene mucha gente, de la Cuyucuata, vienen gentes de muchas partes, pues de todas partes, pues ya ve que no tienen nombre las calles, y pues de interés de alguien que preside, es comisión de nomenclatura, saber a ver cómo va. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: si muchas gracias regidor Albino por su aportación ciertamente es de interés para todos los que formamos este cabildo, darle seguimiento al tema de la nomenclatura que para ello fue presupuestado $2’000,000.00 de pesos para este año, la licitación está en proceso, instruyo al Secretario que le haga llegar la información de los tiempos a fin de que cuente con la información. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Albino Jiménez Vázquez: y otra cosa Presidente, por ahí mi compañero Edgar no pudo venir porque un familiar muy cercano a él falleció el día de hoy, entonces me gustaría si se pudiera pedir un minuto de silencio. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: con mucho gusto, nos ponemos de pie a fin de dedicar un minuto de silencio al eterno descanso de la familiar del regidor Edgar Ríos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Silvia Natalia Islas: del papa del regidor Alfredo Fierros, su papa falleció, muy bien gracias es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias hasta el cielo les enviamos un fuerte aplauso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Martha Genoveva Martínez González: muy buenas noches a todos los presentes honrada de estar en este lugar, quiero aprovechar el uso de la voz para decirles a mis compañeros un extenso agradecimiento por estar aquí, porque todos perdieron su tiempo para estar aquí, gracias compañeros en segundo punto, quiero abonando a lo que estaba diciendo una de las compañeras en cuanto a los derechos humanos, de este municipio voy a adelantarme un poquito un proyecto de iniciativa que presentaré en seguida que consiste en un Consejo Municipal de Atención a Víctimas por parte de este Honorable Ayuntamiento, porque tenemos atención a víctimas ciertamente en otros municipios por lo tanto, aquí en San Pedro Tlaquepaque creo prudente lanzar al menos proyecto por el momento y después presentarlo como iniciativa, muchísimas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias regidora Genoveva estaremos esperando sus aportaciones a través de una iniciativa para su discusión, muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Iván Omar González Solís: compañeros buenas noches compañeros regidores publico que nos acompaña, bueno y aprovechar nuevamente para felicitar a las compañeras que hoy se integran la verdad bienvenidos es un trabajo la verdad el ser servidor público, que nos honra en trabajar por el beneficio de los ciudadanos, y ponerle muchas ganas porque todavía hay mucho por hacer y Tlaquepaque está cambiando, vamos avanzando y quiero aprovechar el foro el tema es educación, quiero manifestar e invitar a los compañeros de educación básica, maestros, directores, trabajadores de la educación, a que estén atentos a estas convocatorias que son 3 en especifico que salieron para esta segunda jornada de educación municipal, para que los maestros se inscriban y participen en estos premios, que se van a realizar uno de ellos es el Premio Francisco Silva Romero, que es un premio que se le da por antigüedad, otro Premio es a la Gestión Educativa que ese premio se llama Agustín Yáñez y el otro Premio que tiene que ver con el desempeño de la académico, son tres premios, lo pueden participar los maestros de educación básica hay que inscribirse hay fecha, fecha límite para recibir los documentos es hasta el 30 de abril e invitarlos las convocatorias ya están en la pagina del ayuntamiento y cualquier regidor o un servidor público les puede ayudar para que se inscriban la verdad vale la pena inscribirse porque son premios para ustedes, y que estén atentos a estas tres convocatorias, ya están especial datan de un apoyo económico hasta temas de computadoras personales entonces están invitados de educación básica a inscribirse a estos tres reconocimientos es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias regidor Iván, muchas gracias por la invitación, bueno ya no tenemos ningún otro regidor registrado, alguien más quiere hacer uso de voz, muchas gracias se le concede el uso de voz al Secretario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso compañera Presidenta solo para hacer de su conocimiento se recibieron informes de actividades presentadas por los **Regidores Adenawer González Fierros, María de Jesús Cortés Durán, Síndico Municipal Juan David García Camarena,** estos se encuentran en la carpeta y de igual forma se recibió informe del regidor **Marco Antonio Fuentes Ontiveros** que les entregamos al final de la sesión es cuánto compañera Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias, una vez desahogado el orden del día, se declara clausurada la Quinta Sesión Ordinaria siendo las 8:42 (Ocho horas con cuarenta y dos minutos) del día 13 de abril del 2018, muchas gracias a todos y todas las presentes, bonito fin de semana. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
|  |  **PRESIDENTA MUNICIPAL** **INTERINA** **LIC. MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA** |
|  |  |
| **SÍNDICO MUNICIPAL****LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** |  | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO****MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO** |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS****REGIDOR** |  | **ALMA JOSEFINA** **GUERRA MUÑOZ** **REGIDORA** |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ****SOLÍS****REGIDOR** |  | **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ** **REGIDORA** |
|  **MIGUEL SILVA RAMÍREZ****REGIDOR** |  |  **MARGARITA CAMACHO FABIÁN****REGIDORA** |
|  **MIGUEL CARRILLO GOMEZ** **REGIDOR** |  |  **SILVIA NATALIA ISLAS****REGIDORA** |
|  **ORLANDO GARCÍA LIMÓN** **REGIDOR** |  |  **ROSA PÉREZ LEAL** **REGIDORA** |
| **MARÍA DEL ROSARIO****DE LOS SANTOS SILVA****REGIDORA** |  | **MARÍA TERESA** **ARRIAGA AMEZOLA****REGIDORA** |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES****DURAN** **REGIDORA** |  | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ****REGIDOR** |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA****REGIDORA** |  | **EDGAR RICARDO RÍOS DE****LOZA****REGIDOR** |
| **MARTHA GENOVEVA****MARTÍNEZ GONZÁLEZ****REGIDORA** |  | **GABRIELA JUAREZ PIÑA****REGIDORA** |